

ACUERDO

Primero: Aprobar el presupuesto de la institución del Síndic para el ejercicio 2018.

Segundo: Aprobar la plantilla de personal, tras la reclasificación efectuada, que seguidamente se indica:

- 1 Secretario/a General
- 13 Técnico Superior
- 1 Jefe/a de Área Económica
- 1 Jefe/a Servicio Informática
- 1 Técnico/a del Área de Gabinete
- 1 Informático/a
- 1 Secretario/a personal Síndic de Greuges
- 2 Secretario/a personal Adjunto
- 1 Traductor/a
- 2 Asesor/a de la Ciudadanía
- 10 Oficial de Gestión
- 1 Conductor/a
- 1 Ujier

Tercero: Aprobar la relación de puestos de trabajo que a continuación se transcribe:

Denominación	Gr	CD	CE	Pro	Nat
1. Secretario/a general	A1	30	CV1	LE	

Titulación exigida: doctor, licenciado, arquitecto o equivalente

Dotación: un puesto

2. Personal técnico Superior	A1	29	CV2	LE	
-------------------------------------	----	----	-----	----	--

Titulación exigida: doctor, licenciado, arquitecto o equivalente

Dotación: trece puestos

3. Jefe/a del Área Económica	A1	26	CV3	LE	
-------------------------------------	----	----	-----	----	--

Titulación exigida: licenciado/a en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

Dotación: un puesto

4. Jefe/a del Servicio de Informática A1 26 CV3 L E

Titulación exigida: Ldo. en informática/Ingeniero informático

Dotación: un puesto.

5. Técnico/a del Área de Gabinete A1 26 CV3 L E

Titulación exigida: doctor, licenciado, arquitecto o equivalente

Dotación: un puesto.

6. Informático A1 24 CV10 L E

Titulación exigida: Ldo. en informática/Ingeniero informático

Dotación: un puesto.

7. Secretario/a personal Síndic de Greuges C1 22 CV3 L E

Titulación exigida: bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente

Dotación: un puesto.

8. Secretario/a personal Adjuntos C1 22 CV9 L E

Titulación exigida: bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente

Dotación: dos puestos.

9. Traductor/a A2 21 CV19 L E

Titulación exigida: diplomado/a universitario o equivalente.

Dotación: un puesto.

10. Asesor/a de la Ciudadanía A2 21 CV19 L E

Titulación exigida: diplomado/a universitario o equivalente.

Dotación: dos puestos.

11. Oficial de Gestión C1 19 CV20 L E

Titulación exigida: bachiller superior

Dotación: diez puestos.

12. Conductor/a C2 17 CV9 L E.

Titulación exigida: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Dotación: un puesto.

13. Ujier C2 13 CV20 L E

Titulación exigida: certificado de escolaridad

Dotación: un puesto.

Leyenda:

Gr: grupo de titulación, art. 76 Ley 7/2007.

CD: complemento de destino.

CE: complemento específico.

Pro: forma de nombramiento o selección.

L: libre.

Nat: naturaleza de la relación de empleo.

E: eventual.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a les Corts Valencianes para su aprobación definitiva.

Sometido a votación, la Junta acuerda su aprobación por unanimidad, así como su remisión a Les Corts Valencianes para su aprobación definitiva.